

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

10465 *Extracto bases convocatoria de subvenciones a deportistas individuales del municipio de andratx en concepto de ayuda por resultados o participación en competiciones deportivas oficiales*

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada día 1 de octubre de 2021 la CONVOCATORIA PARA LAS SUBVENCIONES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO DE ANDRATX EN CONCEPTO DE AYUDA POR RESULTADOS O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES para el año 2021, se hace público el extracto publicado en la Base de datos Nacional de Subvenciones:

«Extracto convocatoria para las subvenciones a deportistas individuales del municipio de Andratx en concepto de ayuda por resultado o participación en competiciones deportivas oficiales para el año 2021»

Código de la Convocatoria: 588393

En conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. **Beneficiarios**

Podrán tener la condición de beneficiarios de estas subvenciones los deportistas federados de cualquier edad que participen en diferentes campeonatos de ámbito autonómico, nacional o internacional durante la temporada 2020/2021 siempre que estos no tengan carácter profesional y que cumplan los requisitos específicos de la convocatoria.

Segundo. **Objeto y finalidad de la convocatoria**

El objeto de esta convocatoria es regular ayudas y subvenciones públicas para promocionar la práctica del deporte local que concede el Ayuntamiento de Andratx durante el año 2021. Concretamente, se pretende fomentar la participación de los deportistas locales en competiciones oficiales de ámbito autonómico, estatal e internacional durante el año 2021, comprendiendo las competiciones celebradas entre los meses de noviembre de 2020 hasta octubre de 2021 (ambos incluidos).

Tercero. **Bases reguladoras**

Por todos los casos no previstos en esta convocatoria será aplicable:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOIB 276, de 18 de noviembre, de 2003).
- Real Decreto 887/2006, por el cual se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley general de subvenciones (BOIB 176 de 25 de julio de 2006).
- Ordenanza general de subvenciones de Andratx 2017 (BOIB nº47 de 20 de abril de 2017).
- Resto de normativa que resulte de aplicación.

Cuarto. **Cantidad y crédito presupuestario**

Durante el ejercicio presupuestario 2021, se destina la cantidad de 12.000,00 euros a las subvenciones objeto de esta convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 341. .48918.

Quinto. **Plazo de presentación de las solicitudes**

1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín oficial de



las Islas Baleares y finalizará día 2 de noviembre de 2021 (incluido), o hasta que se agote el crédito de la convocatoria.

2. Las solicitudes se podrán presentar, de acuerdo con el que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Lo cual se hace pública por su general conocimiento.

Andratx, en la fecha de la firma electrónica (*6 de octubre de 2021*)

El alcalde
Antoni Mir Salvà

